



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de MARZO de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, señora María Paula Grandoli, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

**SE RESUELVE:**

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 221/2018, hasta el 1° de abril del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°8, señora María Paula Grandoli.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION